



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"FRANCISCA DE LAS LLAGAS"
"Educar, Amar y Servir"



SEGUNDO COMUNICADO OFICIAL

Quito DM, 26 de mayo de 2021

Señor/a
Padre de Familia y/o Representante Legal.
Presente.-

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de Paz y Bien.

Por medio del presente, la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "FRANCISCA DE LAS LLAGAS" de conformidad en lo estipulado con el literal a del Art. 57 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en concordancia con lo prescrito en la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, período lectivo 2020-2021 y Memorando N° MINEDUC-VGE-2016-00130-M de 29 de marzo de 2016, se solicita a usted lo siguiente:

Dígnese ponerse al día en el pago de los rubros de pensiones educativas de su representado/a, **fecha máxima 04 de junio de 2021**, vencido este plazo, se remitirá el expediente del estudiante al Distrito de Educación 17D05, solicitando su reubicación para el siguiente año lectivo, por incumplimiento de pago.

La Unidad Educativa se reserva el derecho de iniciar el cobro por los rubros vencidos vía judicial o extrajudicial.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Byron Pérez Solís
ASESOR JURÍDICO